



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFÍA JURÍDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL.  
MÓDULO X: LITERATURA Y DERECHO (50-22)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 12/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 02/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo X: Literatura y derecho".

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Claudio Martyniuk y Enrique Del Percio.

Que la actividad se llevo a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2022 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22, vigente al momento del dictado de la actividad, estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Claudio Martyniuk como capacitador durante seis (6) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo X: Literatura y derecho" realizada los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro (\$17.424,00) a Claudio Martyniuk, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Enrique Del Percio como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo X: Literatura y derecho" realizada los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos dieciséis (\$11.616,00) a Enrique Del Percio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

